

JUSTIFICACION.

Con respecta a la información referente a las obligaciones de transparencia que señala el artículo 82, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, referente a lo siguiente:

ART. 82 FRACCIÓN VII: CAUSAS POR LAS QUE, EN SU CASO, SE INICIE EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN O EXTINCIÓN DEL FIDEICOMISO O FONDO PÚBLICO.

Respecto a esta fracción esta Secretaría de Protección Civil del Estado y/o el Instituto para la Gestión Integral de Desastres del Estado, efectuó la extinción del fideicomiso "Fondo Estatal para la Atención de Desastres Naturales "FOEADEN", el cual se encuentra publicada en el Periódico Oficial con fecha 26 de abril del año 2017, mediante decreto numero 292, Tomo III.

Atentamente.

**Coordinador de Recuperación
para el Desarrollo Sustentable.**



Lic. Wilmer Antonio López Molina.